

IBERDROLA FINANZAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Simples serie 57

Emisor: Iberdrola Finanzas, Sociedad Anónima Unipersonal.

Capital social: 61.000 euros.

Objeto social exclusivo: la emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda negociables en mercados secundarios organizados españoles y extranjeros.

Domicilio social: Calle del Cardenal Gardoqui, número 8. Bilbao.

Importe total nominal de la emisión: 500.000.000 de euros.

Clase de títulos: obligaciones simples de denominación como mínimo 50.000 euros.

Representación de las Obligaciones: Las Obligaciones se emitirán como títulos al portador, y estarán representadas inicialmente mediante un certificado global que se depositará en la fecha de desembolso con un depositario común de los sistemas de compensación y liquidación Euroclear Bank, S.A/N.V. como operador del Sistema Euroclear y a Clearstream Banking, société anonyme, Luxembourg.

Tipo de interés anual y pago de cupones: 3,50% anual, pagadero cada 22 de junio de cada año de vida del empréstito comenzando por el 22 de junio de 2006.

Amortización: a la par, el 22 de junio de 2015.

Tipo de emisión: 99,585%.

Suscripción: La adjudicación se realizará libremente por parte de los Agentes Colocadores el día 22 de junio de 2005 desde las 09.00 a las 14.00 horas.

Desembolso: El desembolso deberá ser realizado antes de las 14:00 horas del 22 de junio de 2005.

Servicio financiero y agencia de pagos: JP Morgan Chase Bank N.A., London Branch y JP Morgan Bank Luxembourg, S.A.

Negociación: Bolsa de Luxemburgo.

Garantía: Esta emisión queda garantizada con el activo de la Sociedad y se extiende sobre cualesquiera otros bienes, derechos y acciones de la misma. Asimismo, Iberdrola, Sociedad Anónima, ha garantizado incondicional e irrevocablemente el pago de cuantas cantidades sean debidas por el Emisor a los titulares de las obligaciones como consecuencia de la emisión.

Los adquirentes de estas obligaciones formarán parte del Sindicato de titulares de obligaciones, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los interesados en el domicilio del Emisor, habiéndose nombrado Comisario a Don Roberto Orjales Venero.

Las características de la emisión se describen más ampliamente en la correspondiente escritura de emisión.

Bilbao, 15 de junio de 2005.—Los Administradores Mancomunados, Jesús Martínez Pérez y Juan Carlos Rebollo Liceaga.—34.881.

IBERO GROUP TECNOLOGÍA HOLDING, S.A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 6 de julio de 2005, a las 16,30 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en la suma de 4.679.448 euros por medio de aportaciones no dinerarias, a través de la aportación por parte de todos y cada uno de los accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», de la totalidad de las acciones de dicha sociedad de las que son titulares, es decir, de las 323.510 acciones que integran el total del capital social de dicha compañía de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, cuyo valor real es de 4.679.448,30 euros, a través de la creación o de la emisión de 4.679.448 nuevas acciones —números 970.531 a 5.649.978, ambos inclusive— de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, y a través de la adjudicación a cada uno de los accionistas de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que concurren a dicha ampliación de capital, de un número de tales nuevas acciones de «Ibero Group Tecnocasa Holding, S.A.», de 1 euro de valor no-

minal cada una, proveniente de dicho aumento de capital, equivalente al valor en euros de las acciones de «Franchising Ibérico Tecnocasa, S.A.», que cada uno de los accionistas de ésta aporte a «Ibero Group Tecnocasa Holding, S.A.», en el marco o como consecuencia de dicho aumento de capital.

Segundo.—Supresión, si fuere preciso, del derecho de suscripción preferente dimanante de la ampliación de capital referida en el punto anterior.

Los accionistas podrán, a partir del día de la publicación del presente anuncio de convocatoria, examinar en el domicilio social y obtener la entrega o envío gratuito del informe del experto independiente designado por el Registro Mercantil para que determinara el valor real de las aportaciones referentes al mencionado aumento de capital, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, el informe del Administrador relativo a la misma y los informes del Administrador a los que se refieren los artículos 155, número 1, y 159, apartado b), de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cornellá de Llobregat, 3 de junio de 2005.—Angelo Ciacci, Administrador.—33.283.

IMPRESOS EN CONTINUO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las 17:00 horas, del día 4 de julio de 2005, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de Cuentas Anuales del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, aplicación de resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación de la retribución de los Administradores conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Delegación especial de facultades.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta General.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, el Informe del Auditor de Cuentas, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta conforme al punto primero anterior.

Se hace constar que el día 15 de junio de 2005 ha sido publicada esta misma convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, indicando que la fecha prevista para la Junta General Ordinaria es el día 30 de junio de 2005. Por acuerdo del Consejo de Administración se deja sin efecto la referida convocatoria, fijándose como fecha definitiva para la celebración de la Junta General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 4 de julio de 2005, a las 17:00 horas.

En Alcalá de Guadaíra (Sevilla), 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José Vázquez Bendala.—34.873.

INDUSTRIAS ROMERO Y AYERBE, S. A.

NOYOS BARTON, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago constar: Que en el procedimiento de Ejecución número 737/2004 y acumuladas números 738/2004, 1564/2004 y 1565/2004 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Tomás Chamorro Cano y otros contra Industrias Romero y Ayerbe, S. A., y No-

yos Barton, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 17 de mayo de 2005 por el que se declara a Industrias Romero y Ayerbe, S. A., y Noyos Barton, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 809.930,67 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—32.964.

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN DE NAVES, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 4 de julio de 2005, a las 16 horas, en la calle Calvet, número 7, 2.º 1.ª, de Barcelona y en segunda convocatoria el día 5 de julio de 2005, a la misma hora y lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) debidamente auditadas y del Informe de Gestión de la Compañía, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004. Nombramiento de auditores.

Segundo.—Examen y aprobación, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión, así como para efectuar el preceptivo depósito de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

Conforme establece la Ley de Sociedades Anónimas, están a disposición de los accionistas, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, que los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social y/o a pedir su entrega o envío gratuito.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—El Administrador Único, Juan Esquerdo Nadal.—34.871.

INMOBILIARIA LOS TOMILLARES, S. A.

*Anuncio de reducción
y simultánea ampliación de capital social*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en el domicilio social el día 13 de mayo de 2005, acordó reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la amortización de todas las acciones al portador, tanto de la Serie A como de la Serie B, representativas del citado capital social de la Sociedad y la anulación de los títulos representativos de las mismas; esto es, números 1 a 2.000, ambos inclusive, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, de la Serie A, y números 1 a 82.000, ambos inclusive, de 0,601012 euros de valor nominal cada una de ellas, de la Serie B.

Se hace constar expresamente que, de conformidad con lo previsto en el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores sociales no podrán oponerse a la reducción de capital acordada por haberse realizado la misma con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

Habida cuenta de que, como consecuencia de la reducción acordada, la cifra del capital social quedó esta-

blecida en cero euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó simultáneamente el aumento del capital social por importe de 102.000 euros, mediante la emisión de 10.200 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante el desembolso de su valor nominal con aportaciones dinerarias.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al valor nominal de las acciones de que fueran titulares, tanto de la Serie A como de la Serie B, previamente al anterior acuerdo de reducción del capital social a cero y que, como consecuencia del mismo, han sido amortizadas y anuladas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas que ejerciten su derecho de suscripción preferente deberán desembolsar el 100% del importe del capital que suscriban.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el domicilio social, sito en Santander, Avenida de Cantabria n.º 5 (CP 39012), justificando el correspondiente certificado de ingreso del valor nominal de cada una de las acciones nominativas a suscribir en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en la oficina sita en Plaza de Velarde, 3, de Santander, y en el número de cuenta corriente 2066 0000 15 0200224762.

Las acciones que no fueran suscritas se ofrecerán a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente sobre todas las que eran titulares, para que puedan suscribir las dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que termine el plazo de suscripción, en el mismo domicilio social. Si varios accionistas desearan ejercer este derecho, se prorratearán las acciones entre ellos en proporción a las que hubiesen suscrito. Si quedaran acciones sin suscribir en dichos plazos, el Administrador Único podrá ofrecerlas a quien estime conveniente, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior.

Santander, 7 de junio de 2005.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—33.099.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS BARAKALDO, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 33/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Alfonso García Delgado, contra la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos Barakaldo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Instalaciones y Montajes Eléctricos Barakaldo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.032,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 2 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—33.333.

INTEGRACIÓN DE ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 del TRLSA, se pone en conocimiento general que, con fecha 26 de abril de 2005, la sociedad Integración de Estructuras Aeronáuticas, S. A., mediante decisión de su Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en un millón trescientos noventa y dos euros (1.000.392 €), sin devolución de aportaciones al Socio Único, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas. La reducción se instrumenta mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasa de mil euros (1.000 €) a cuatrocientos veintinueve euros (429 €) de valor nomi-

nal cada una y que afecta por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando el capital cifrado en setecientos cincuenta y un mil seiscientos ocho euros (751.608 €), dividido en mil seiscientos cincuenta y dos (1.752) acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de cuatrocientos veintinueve euros (429 €) de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.752 de única serie y clase, todas nominativas e íntegramente desembolsadas.

Sevilla, 26 de abril de 2005.—El representante del Administrador Único, Javier Pérez de los Santos.—35.012.

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

AEDS RENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A 78/283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 10 de junio de 2005, la escisión parcial de la sociedad de un activo de 253.335 euros correspondiente a los apartamentos número 204, 304, 305, 702 y 705, y de las plazas de garaje número 118,119, 120,245, 246, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando por tanto, un patrimonio neto escindido de 253.335 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Aeds Rent, Sociedad Limitada, con CIF B 84/027192, la cual amplía capital por importe de 253.335 euros, emitiendo 253.335 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 259.335, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, a 10 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—33.670. 2.ª 17-6-2005

INTERTABI, S. L.

Declaración insolvencia-Edicto

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en procedimiento DEM 624/2004-Ejecución 49/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Intertabi, S. L., por importe de 1.447,49 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, a 10 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—33.891.

JOCOMA, S. A.

(Sociedad escindida)

ENEBRO CARTERA INMOBILIARIA, S. L.

ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

**(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)**

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad escindida, Jocomo, Sociedad Anónima, celebrada el 15 de junio de 2005, a las once horas, se aprobó la escisión parcial de Jocomo, Sociedad Anónima, en beneficio de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de la cual se produce la segregación del patrimonio social de Jocomo, Sociedad Anónima, afecto de un lado, a la rama de actividad de fincas urbanas consistentes en pisos, viviendas y locales arrendados ya o susceptibles de arrendamiento posterior a la entidad Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, de otro lado, a la rama de actividad de fincas rústicas y terrenos explotados agrícolamente o susceptibles de explotación arrendaticia posterior a la entidad Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de junio de 2005.

El valor total del patrimonio neto contable segregado objeto de escisión parcial asciende a la cantidad total de 3.463.908,11 euros de los que 1.435.445,39 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 2.028.462,72 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a estos efectos como referencia los datos que constan en el Balance de situación de Jocomo, Sociedad Anónima, a 30 de abril de 2005, que ha sido utilizado como Balance específico de escisión. Las participaciones sociales de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se atribuirán a los accionistas de Jocomo, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, recibiendo por cada una de las acciones de Jocomo, Sociedad Anónima de las que sean titulares, 1 participación social de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada y 1 participación social de Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de ascensión total de 928.009,89 euros, a razón de una prima de ascensión individual de 10,197911 euros por participación social, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de ascensión total de 1.698.355,51 euros, a razón de una prima de ascensión individual de 18,663247 euros por participación social.

Como consecuencia de la segregación de los activos, Jocomo, Sociedad Anónima, reducirá sus reservas de libre disposición en la cantidad total de 3.463.908,11 euros sin que tenga lugar operación de reducción de capital social.